



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5892

DECRETO N° **14468** / 2019

ARICA, 11 de Diciembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VARGAS REGUERIN MAURICIO ANDRÉS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

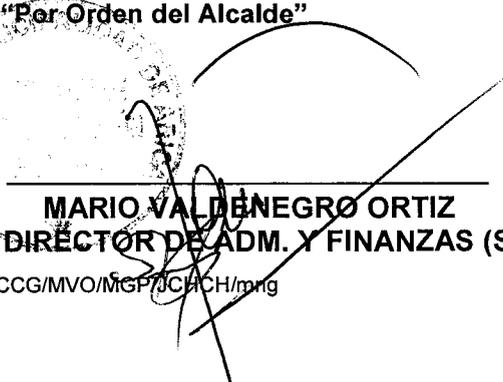
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5892			
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS CECINAS LACTEOS PRODUCTOS CONGELADOS CECINAS CARNES POLLOS ENVASADOS CONFITES BEBIDAS FRUTS VERDURAS PAN, ART. DE ASEO LIBRERIA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	CALLE 1 3397			
Nombre del Contribuyente	VARGAS REGUERIN MAURICIO ANDRÉS			
Rut	14103330-1			
Dirección Particular	CALLE 1 3397 FLOR DEL INCA			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/12/2019	Otorgación N°	8-5892	Fecha 11/12/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
CCG/MVO/MGP/JCH/mng




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

